



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2015/MPHy

Caraz, 03 JUL 2015

**VISTO:** El Informe N° 196-2015-MPHy/06.31, de la Unidad de Potencial Humano; Informe N° 112-2015-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 229-2015-MPHy/10.05, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2013/MPHy, de fecha 01 de marzo del 2013, modificada por Resolución de Alcaldía N° 130-2013/MPH-CZ., de fecha 12 de marzo del 2013, se resolvió Aprobar el Acta de la Comisión Paritaria de fecha 05 de febrero del 2013, donde se ha acordado otorgar a partir del 1° de enero del año 2013, un monto de S/. 80,000.00 Nuevos Soles, que será distribuido en alimentos (víveres) en forma mensual y permanente por el importe de /. 65.00 Nuevos Soles para cada trabajador activo de la Municipalidad Provincial de Huaylas que se encuentran laborando bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 196-2015-MPHy/06.31, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, da a conocer el estado situacional sobre la distribución de alimentos (víveres); culminando que se está remitiendo la documentación solicitada, de la siguiente manera: 1) 75 trabajadores se les está atendiendo con la distribución de alimentos (víveres) mensual; 2) 32 trabajadores no están percibiendo dicho beneficio por haber entrado a laborar después de la aprobación de dicha resolución (en el presente año); 3) Haciendo un total de 107 trabajadores a la fecha. Por lo que se debe tener en cuenta que mediante el acta de la negociación colectiva, sólo se ha negociado para 102 trabajadores, adjuntando la lista de los trabajadores que no están percibiendo dichos víveres;

Que, mediante Informe N° 112-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente Municipal, comunica sobre el beneficio de distribución de alimentos (víveres) por costo de vida que se está otorgando al personal nombrado y permanente, y según el acta de la comisión paritaria de fecha 05 de febrero del 2013, donde se acuerda otorgar a partir del 01 de enero del 2013, un monto de S/. 80,000.00 Nuevos Soles que será distribuido en forma mensual y permanente para cada trabajador activo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, según los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728; además contando con el último documento de Potencial Humano, donde se menciona a un total de 107 trabajadores que se encuentran en el CAP y PAP y de estos son 32 trabajadores que ingresaron en el presente año y que no están percibiendo dicho beneficio. Teniendo en cuenta los antecedentes y que actualmente se tiene 107 trabajadores en el CAP Y PAP, se asigna la disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 85,000.00





Nuevos Soles para la compra de víveres o alimentos y otros gastos que se mencionan en la bonificación de S/. 65.00 Nuevos Soles por persona, para ser afectado de acuerdo al siguiente detalle:

**Secuencia Funcional** : 0019 (Gestión Administrativa)  
**Rubro** : 09 (Recursos Directamente Recaudados)  
**Tipo de Recurso** : 1  
**Genérica de Gasto** : 2.3.1.1.1.1  
**TOTAL S/. 85,000.00**

Que, mediante Informe N° 206-2015-MPHy/06.31, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, da a conocer el estado situacional sobre la distribución de alimentos (víveres); culminando que se está remitiendo la documentación solicitada, de la siguiente manera: 1) 75 trabajadores antiguos se les está atendiendo con la distribución de alimentos (víveres) mensual; 2) 32 trabajadores nuevos que ingresaron en el presente año, no están percibiendo dicho beneficio por haber entrado a laborar después de la aprobación de dicha resolución (en el presente año); 3) Haciendo un total de 107 trabajadores a la fecha. Por lo que se debe tener en cuenta que mediante el acta de la negociación colectiva, sólo se ha negociado para 102 trabajadores, por lo que se estará excediendo 5 trabajadores, adjuntando la lista de los trabajadores que no están percibiendo dichos víveres;

Que, con Informe Legal N° 229-2015-MPHy/10.05, el Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Opina porque se disponga que la Unidad de Potencial Humano proceda al pago y actualización del beneficio otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2013/MPH-CZ., modificado por Resolución de Alcaldía N° 130-2013/MPH-CZ., para cada trabajador activo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que se encuentran laborando bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, por los fundamentos expuestos;

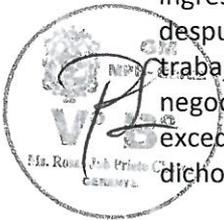
Que, mediante proveído N° 019-2015-MPHy-SG., el Secretario General, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, solicita actualización de los datos de los beneficiarios para la elaboración de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, con Informe N° 245-2015-MPHy/06.31, remite el reporte actualizado del personal que no está considerado en el reparto de los víveres, haciendo una aclaración que no existe una estabilidad de los trabajadores de la Municipalidad, en vista de que se está cambiando y moviendo el personal permanentemente, es por eso que se ha modificado la lista que se adjunta al presente;

Que, Estando de acuerdo con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el beneficio de la percepción de alimentos (víveres), otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2013/MPHy-CZ., del 01 de marzo

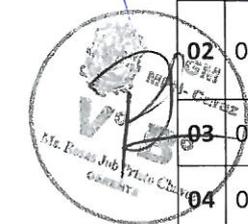




Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

del 2013, modificada por Resolución de Alcaldía N° 130-2013/MPHy-CZ., a los 32 trabajadores que aparecen en el listado de personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remitido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano de esta Municipalidad, como Anexo del Informe N° 245-2015-MPHy/06.31, de fecha 01 de julio del 2015, que no están percibiendo mensualmente el beneficio mencionado; beneficio que será asumido con la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, Tipo de Recurso 1; listado que está conformado por los siguientes trabajadores:

Nº	DNI	APELLIDOS		NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO
01	0009443822	ANGELES	BRAVO	JORGE TEOFILO	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	07/01/2015
02	0040473803	BARRETO	SAENZ	NESTOR FERNANDO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	05/01/2015
03	0009763510	CASIMIRO	SALDAÑA	HENRY RICHARD	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/01/2015
04	0010670724	CHAVEZ	VIVAR	LUZ GIOVANA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	14/01/2015
05	0041980302	ENRIQUE	MEJIA	INES LUCIA	JEFE UNIDA DE LOGISTICA	07/01/2015
06	0040751767	LEON	MARTINEZ	EDIXSON FERNANDO	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	07/01/2015
07	0040036654	LEON	ULLOA	DENNYS MICHELANGELO	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO, EXPANSION URBANA E INMOBILIARIA	28/01/2015
08	0010743713	MARTINEZ	CANCHUMANI	RENSON	ALCALDE	01/01/2015
09	0032392387	MARTINEZ VARGAS	CHAUCA	JUAN MIGUEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES	07/01/2015
10	0042798148	MEJIA	LEON	AMOS PAULINO	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	07/01/2015
11	0015700582	MEZA	RUIZ	MIGUEL ANGEL	JEFE DE LA UNIDAD DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	27/01/2015
12	0041832640	OLIVARES	MAZA	NINO EVER	JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	07/01/2015
13	0032408106	PASTRANA	VILCAS	FIDEL HUGO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	05/01/2015
14	0032387975	RAMOS	CORTEZ	ABILIO JORGE	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL	05/01/2015
15	0031761121	ROSALES	TAMARIZ	MIGUEL DE LOS SANTOS	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	05/01/2015
16	0022894374	SANCHEZ	ORTIZ	LENIN ALBERTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	14/01/2015





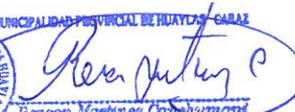
Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

17	0032869621	VILLANUEVA	OROPEZA	CESAR BASILIO	JEFE DE LA UNIDAD EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	07/01/2015
18	0018216124	DOMINGUEZ	CAMPOS	RENAN JOFRE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	24/02/2015
19	0021143482	MORALES	MEJIA	JAVIER JALI	JEFE DE LA UNIDAD DE SERENAZGO	06/02/2015
20	0006382612	ROSAS	OLIVERA	WILMAN RENE	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL	06/02/2015
21	0042210549	GUERRERO	ESQUIBEL	HEYNER GUSTAVO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION DE INVERSION (OPI)	02/03/2015
22	0032401442	ORO	RIVERA	ROMAN ELICEO	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL	02/03/2015
23	0015861059	MEDINA	CABANILLAS	JOSE LUIS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	27/04/2015
24	0042861057	MONTALVO	CORAJE	LOURDES ISABEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION TURISTICA Y ARTESANAL	13/04/2015
25	0041651398	PRIETO	CHAVEZ	ROSAS JOB	GERENTE MUNICIPAL	06/04/2015
26	0015443170	RAMIREZ	RUIZ	ENRIQUE EDUARDO	JEFE DE LA UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	29/04/2015
27	0044048813	YANAC	RASCON	JUDITH VIOLETA	JEFE UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL	01/04/2015
28	0032382765	VILLAFRANCA	MOSQUERA	LOURDES ISABEL	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	15/05/2015
29	0009446641	CALLAN	LUNA	GILVER KENNEDY	JEFE DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION, CAMAL Y SALUBRIDAD	15/06/2015
30	0041041014	CAMINO	CASTILLO	MIGUEL ANGEL	SECRETARIO GENERAL	15/06/2015
31	0007733330	QUIÑE	CARRASCO	CELINDA FLORA	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	15/06/2015
32	0018073829	SALDAÑA	TABOADA	HUMBERTO JOSE	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	24/06/2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El beneficio ampliado a los trabajadores mencionados en el artículo precedente, se otorgará de acuerdo a la fecha de ingreso de cada uno de ellos.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Potencial Humano, para los fines correspondientes, de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
Wilson Martínez  
ALCALDE PROVINCIAL